



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01013274- -UNC-ME#PRI

---

VISTO:

El borrador de Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad de Sevilla (España) obrante al orden 30; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto es elevado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales con su nota del orden 15, ampliada con nota del orden 29, en la que solicita su aprobación y suscripción a fin de renovar el Convenio Marco aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 550/98 y suscripto con fecha del 17 de noviembre de 1998 (antecedentes agregados al orden 5);

Que es objeto del referido instrumento intercambiar entre ambas Casas de Altos Estudios experiencias y personal en los campos de la docencia, la investigación y la cultura;

Que a los órdenes 3 y 31 se acompaña la documentación perteneciente a aquella Universidad que da cuenta de su personería jurídica y su representación legal;

Que la información requerida por la reglamentación vigente para este tipo de trámites ha sido agregada a los órdenes 6, 8, 10 y 11 (Informes de Pertinencia, Económico-Financiero, sobre Personal Interviniente y de Infraestructura, respectivamente);

El informe favorable que practica la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 21;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los números DDAJ-2024-74520-E-UNC-DGAJ#SG (orden 25) y DDAJ-2024-74892-E-UNC-DGAJ#SG (orden 36);

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las facultades delegadas por Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural que en proyecto conforma el anexo único de la presente como archivo embebido, a celebrar con la Universidad de Sevilla (España) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*